



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

**DECRETO DE ALCALDIA N° 5.285 / 2013.-**

**ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2013.-**

---

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 332/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, emitido por el Director / Departamento Educación.

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases Propuesta Pública "Servicio de Transporte Esc. Balneario Cachagua",** que a continuación se especifican:

### **1. GENERALIDADES:**

La I. Municipalidad de Zapallar Departamento de Educación, requiere contratar el "Servicio de Transporte Esc. Balneario Cachagua", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

### **2. MONTO FINANCIERO:**

Para la adquisición del servicio al cual se refiere las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos), exentos de Iva.

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección (4 Buses de 40 Pasajeros y 1 Bus de 30 pasajeros, desde la Esc. Balneario Cachagua, Av. Cachagua N° 100 Cachagua, Fono 033-2771318).

### **3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA MUNICIPALIDAD:**

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

#### **4. PLAZO DEL SERVICIO**

Disponibilidad Inmediata.

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%:

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

Calidad: 30%

Adjuntar documentación del vehículo y chofer 30 Puntos

Adjuntar documentación solo del vehículo o del chofer 20 Puntos ✓



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

No adjunta documentación 0 puntos.

I. Cumplimiento: 40%

Los buses que cuenten con la capacidad solicitada 40 Puntos.

Los buses que no cuente con lo solicitado 0 Punto.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

#### **9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación del servicio se efectuará, a 30 días contra factura, una vez recepcionado la totalidad del servicio solicitado, previo V° B° e informe emitido por la U.T. y el director o encargado del departamento solicitante.

#### **DECLARACION JURADA**

**PROPUESTA PÚBLICA:** Servicio de Transporte Esc. Balneario Cachagua

**NOMBRE OFERENTE:**

---

**DECLARA:**

a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Servicio de Transporte Esc. Balneario Cachagua", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.

b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.

c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.

d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.

e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**BASES TECNICAS**

Servicios	Detalle
4	4 Buses de 44 Pasajeros De: Esc. Balneario Cachagua A: Puchuncavi Dia: 19 de diciembre de 2013 de 09:00 hrs. 18:00 hrs.
Servicios	Detalle
1	1 Buses de 30 Pasajeros De: Esc. Balneario Cachagua A: Puchuncavi Dia: 19 de diciembre de 2013 de 09:00 hrs. 18:00 hrs.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaria Municipal

**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcaldesa (S)

C: DA. 5285.2013.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- EDUCACION.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.